CUENTA DE COBRO

Fecha:28 de mayo de 2026	Consecutivo No. 04-26

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO DE SANTA MARTA
Nit. 901.131.788-5

DEBE A:
CLAUDIA PATRICIA VERGARA SALAZAR

CC No. 50.995.043

LA SUMA DE:
LA SUMA DE: DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2'700.000)
pesos M/C

Por concepto de:

4° de pago correspondiente al periodo comprendido entre el 29 de abril al 28 de mayo de 2026, según adición 001 al contrato de prestación de servicios profesionales No. PS013 DEL 28DE ENERO DEL-2026, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL INDETUR PARA DESARROLLAR E IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DESEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO."	$2.700.000

Cordialmente,



Claudia Patricia Vergara Salazar
C.C. 50.995.043
Teléfono: 3114035817
Dirección: Calle 46b # 65-57 Parques de Bolívar etapa 4 – Torre 49 Apto 402

Favor realizar transferencia o consignación en efectivo a la Cuenta de Ahorros del
Banco Bancolombia No. 51764835194
Correo electrónico claudiapatriciavergarasst@gmail.com
Declaro voluntariamente y Bajo la Gravedad de juramento, que no estoy obligado aregistrarme como responsable del IVA.

INFORME DE ACTIVIDADES	
A. INFORMACIÓN GENERAL	
Periodo de Informe	29 de abril al 28 de mayo de 2026
Contrato N°	adicion 001 al contrato de prestación de servicios profesionales No. PS013 DEL 28DE ENERO DEL-2026
Proceso Nº	002 2026
Pago	3°
Nombre del contratista	Claudia Patricia Vergara Salazar
N° de identificación	50.995.043
Objeto del Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL INDETUR PARA DESARROLLARE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DESEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Valor Total del Contrato	$12.150.000
Valor del Pago	$2.700.000
N° CDP's	016 del 23 de enero de 2026 / 045 del 21 de abril del 2026
N° CRP's	019 del 28 de enero de 2026 / 047 del 24 de abril de 2026
Fecha del Acta de Inicio	013 DEL 28 DE ENERO DE 2026
N° de planilla(s) pago Seguridad Social	80510365
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	Carlos Andrés Páez R

B. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

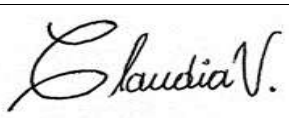
ACTIVIDADES CONTRATADAS ***(Tal cual como aparecen en el contrato)***	**ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO EN VIRTUD DEL CONTRATO** (*Deben ser coherentes con las obligaciones específicas del objeto del contrato*)
1 apoyar en la ejecución de estrategias para la seguridad y salud en el trabajo del instituto Distrital De Turismo de Santa Marta.	• *Actualización del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.* • *Actualización de la Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Sustancias.* • *Seguimiento mensual a los indicadores del Sistema de Gestión, mediante revisión, análisis y actualización de datos para verificar el cumplimiento de metas y fortalecer la mejora continua.* • *Elaboración de matriz de control preventivo y mejora, orientada al seguimiento de hallazgos e implementación de acciones correctivas.* • *Reporte de avance en la elaboración de la matriz de peligros, mediante identificación, valoración y actualización de riesgos asociados a los procesos de la entidad.*
2. Apoyar en la promoción de la implementación de normas técnicas en seguridad y salud en el trabajo.	• Seguimiento a informe de inspección de puestos de trabajo emitido por la ARL, verificando hallazgos, recomendaciones y cumplimiento de acciones de mejora orientadas a la prevención de riesgos laborales. • Actualización del procedimiento de investigación de accidentes

	de trabajo, conforme a lineamientos del SG-SST y normatividad vigente. • Diseño y elaboración de formato para investigación de accidentes de trabajo, fortaleciendo el registro y análisis de eventos laborales. • Creación de formato de versión de testigo para la recopilación de información y soporte en procesos de investigación de accidentes laborales.
3. Apoyar en la actualización del plan de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	• Actualización documental de procedimientos, políticas y formatos asociados al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Seguimiento y actualización de matrices de control preventivo y matriz de peligros para fortalecimiento del SG-SST.
4. Apoyar en la elaboración de la ruta psicosocial junto con la Administradora de Riesgos Laborales.	• Apoyo en capacitación sobre "Clima laboral como factor protector", desarrollada en articulación con la psicóloga de la ARL, promoviendo espacios de sensibilización y fortalecimiento del bienestar laboral de los colaboradores.
5. Apoyar en realización de rutas epidemiológicas.	• Apoyo en la identificación y seguimiento de condiciones de riesgo laboral mediante actualización y avance de la matriz de peligros e implementación de acciones preventivas derivadas de inspecciones y seguimiento del SG-SST.
6. Apoyar las convocatorias afines a la misión del instituto distrital y ya la ejecución de los programas y proyectos que lidera la entidad.	• Apoyo en actividades de promoción, prevención y fortalecimiento del bienestar laboral en articulación con la ARL y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
7. Cumplir las demás actividades que sean acordadas con el supervisor y que tengan relación directa y específica con el objeto del contrato y las actividades antes descritas.	• Elaboración y actualización de documentación técnica del SG-SST. • Apoyo en seguimiento de acciones de mejora, control preventivo e indicadores del sistema de gestión. • Organización de soportes y evidencias correspondientes a las actividades ejecutadas durante el periodo reportado.

C. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

1. Que a la fecha he cumplido con las actividades establecidas en el contrato.
2. Que autorizo a la entidad para realizar las deducciones y retenciones que sean pertinentes con ocasión al señalado contrato.
3. Que lo correspondiente a pago por Seguridad Social, está debida y legalmente pagados por el valor que exige la Ley, pago del cual anexo copia simple.

Se firma en Santa Marta el día 28 de mayo de 2026.



FIRMA DE QUIEN DECLARA:	Claudia Patricia Vergara Salazar C.C. 50.9950.043 Firma del Contratista

Registro fotográfico:





Apoyo en capacitación sobre "Clima laboral como factor protector", desarrollada en articulación con la psicóloga de la ARL, promoviendo espacios de sensibilización y fortalecimiento del bienestar laboral de los colaboradores.

Pausas Activas

Registro de asistencia Registro de asistencia

TURISMO

REGISTRO DE ASISTENCIA

SG-SST-41
Versión: 01
Vigencia: 03/02/2026

Lugar y fecha	Duración	DD	MM	AA
Instalaciones de Indeter.	1 Hora	7	5	2026

TEMAS TRATADOS

1. Clima Laboral Como factor Protector
2.

No	Nombre del Trabajador	Cédula de Ciudadanía	Cargo	Firma
1	Carmen Estella Navas Ordaz	36.764.639	Usuario	
2	Jose Rafael Redondo Fuentes	1001974602	Contratista	
3	Jose Luis Fabian Mejia	4979886	Contratista	
4	David Aaron Linero	1083021976	Contratista	
5	Alexandra Daw	57441442	contratista	
6	Carlos Alberto Carrillo	8547871	OCI	
7	Carlos M Vargas	7144011	Apoyo Alumbrado	
8	Eduardo Lopez Campo	36551018	Contratista	
9	Ronald Acosta Uella	84459289	"	
10	Cindy Deluque Pardo	1082871673	Practicante	
11	Ana Florela Muñoz U.	1082855335	P. U Finanz	
12	Greicy Cuello Hurtado	1082877226	Profesional	Greicy Cuello
13	Jose Iguarola Pedroza	7634823	Contratista	
14	Eduardo Luis Villegas Ch.	1.082.930.828	Contratista	Eduardo Villegas
15	Carlos Andres Baez Baez	77006.198	Sub director	Carlos A. Baez
16	Eduardo Antonio Vergara S	50-995043	Contratista	
17				
18				
19				
20				

Observaciones:

Responsable de la actividad

Nombre	Firma	Cargo
Carlos Andres Paez	Carlos A Paez	Subdirector Corporativo

Santa Marta, 28 de mayo de 2026

Señores
INDETUR
Santa Marta

REF: CERTIFICACIÓN PARA EFECTOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016- RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo, Claudia Patricia Vergara Salazar identificada con cédula de ciudadanía No. 50.995.043 expedida en Ayapel Cordoba, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

"**NO he contratado trabajadores para la ejecución de la adicion 001 al contrato de prestación de servicios profesionales No. PS013 DEL 28DE ENERO DEL-2026".**

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador para el desempeño de las actividades realizadas para la entidad, me comprometo a informar.

Que los documentos soporten del pago de aportes obligatorios a la seguridad social corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

Cordialmente,



_____
Claudia Patricia Vergara Salazar
C.C. 50.995043

ADJUNTAR:
Certificado Bancario
RUT del contratista
Pago de planilla Seguridad Social

Certificación
Bancaria

Domingo, 01 de marzo de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que CLAUDIA PATRICIA VERGARA SALAZAR identificado(a) con CC 50995043, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	51764835194	2016-08-30	ACTIVO	*****

Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
"Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 06 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 87 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 16 Levantamiento suspensión RUT

4. Número de formulario: 141216414501

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 0 9 9 5 0 4 3	8	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 0 0 9 5 0 4 3

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Ayapel 0 6 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VERGARA	SALAZAR	CLAUDIA	PATRICIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

41. Dirección principal: CL 46 B 65 57 AP 402 TO 49 CON PARQUES DE BOLIVAR ET I V

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
claverpaty@hotmail.com		3 1 1 4 0 3 5 8 1 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2		51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 0 8 0 4 0 1	7 0 1 0	2 0 2 5 0 1 0 1	8 2 9 9	4 7 9 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ALVAREZ MARTINEZ ALFREDO

985. Cargo: Inspector IV

Fecha generación documento PDF: 23-10-2025 03:07:23PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 de 2

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	[redacted]	CLAUDIA PATRICIA VERGARA TAMAYO	calle [redacted]	3114828811	[redacted]	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
PRIVADA	1 - Independiente			MAGDALENA	SANTA MARTA	NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (MANUALES)	NUMERO PLANILLA	FECHA PAGO (MANUALES)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD IPC
		[redacted]	[redacted]	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSION	TIPO PLANILLA	TOTAL NOMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-04	I	$0	$188.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Codigo EPS	Nombre	IBC	Cotizacion Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Dias Mora	Valor Mora Cotizacion	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorizacion	Valor	No. Autorizacion	Valor					
EPS020	[redacted]	[redacted]	118.800	0		0		0	0	0	0	118.800	1

TOTALES PENSION

Codigo AFP	Nombre	IBC	Cotizacion Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Dias Mora	Valor Mora Cotizacion	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
23020	Protección (MIC) - Protección	[redacted]	280.000	0	0	0	0	0	0		280.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Codigo ARL	Nombre	NIT	Cotizacion Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Mora Cotizacion	Dias Mora	Valor Mora Cotizacion	Subtotal Cotizacion	No. Resolucion Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorizacion	Valor										
14-01	Positiva Seguros	[redacted]	8.300				8.300	0	0	8.300			0	8.300	1

TOTALES CAJAS

Codigo CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Afiliados cotizan Seguridad	Total aportes de ICBF, SENA, ESAP y Mens.	Total a Pagar
EPS	1	118.800	118.800
Pensión	1	280.000	280.000
Riesgos Laborales	1	8.300	8.300
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	406.800	406.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 2 de 2

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	[redacted]	CLAUDIA PATRICIA VERGARA TAMAYO	calle [redacted]	3114828811	[redacted]	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
PRIVADA	1 - Independiente			MAGDALENA	SANTA MARTA	NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (MANUALES)	NUMERO PLANILLA	FECHA PAGO (MANUALES)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD IPC
		[redacted]	[redacted]	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSION	TIPO PLANILLA	TOTAL NOMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-04	I	$0	$188.300	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACION COTIZANTE | | | | | | | | | |

RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

1. FECHA DEL RECIBIDO A SATISFACCIÓN	Veintisiete (27) días del mes de mayo 2026

2. GENERALIDADES	
NOMBRE COMPLETO / RAZÓN SOCIAL:	Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta
NATURALEZA DEL CONTRATO:	PS013 DEL 28 DE ENERO DEL-2026
VALOR:	$2´700.000 pesos
PLAZO:	(3) mes
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	28/01/2026

3. ASPECTOS PARA EL PAGO	
Datos de la planilla integrada de pago de Seguridad Social:	
	Planilla No. 80510365
	Periodo cotizado de salud, pensión y ARL: Abril Protección: $280.200 Sanitas EPS: $218.900 Positiva: $9.200
Factura o cuenta de cobro No:	04/2026
Valor de la factura o cuenta de cobro:	$2´700.000 pesos
Periodo de la factura o cuenta de cobro:	27 de abril a 27 de mayo de 2026.

4. PÓLIZAS EXPEDIDAS (solo diligenciar en caso de que aplique)			
AMPAROS	**VIGENCIA**		**VALOR AMPARADO**
	DESDE	**HASTA**	
Anticipo			$
Cumplimiento			$
Calidad del servicio			$
Prestaciones sociales			$

5. ACTIVIDADES CONTRATADAS *(Tal cualcomo aparecen en el contrato)*	6. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1. Apoyar en la ejecución de estrategias para la seguridad y salud en el trabajo del instituto Distrital De Turismo de Santa Marta.	• *Actualización del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.* • *Actualización de la Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Sustancias.* • *Seguimiento mensual a los indicadores del Sistema de Gestión, mediante revisión, análisis y actualización de datos para verificar*

	el cumplimiento de metas y fortalecer la mejora continua. • *Elaboración de matriz de control preventivo y mejora, orientada al seguimiento de hallazgos e implementación de acciones correctivas.* • *Reporte de avance en la elaboración de la matriz de peligros, mediante identificación, valoración y actualización de riesgos asociados a los procesos de la entidad.*
2. Apoyar en la promoción de la implementación de normas técnicas en seguridad y salud en el trabajo.	• Seguimiento a informe de inspección de puestos de trabajo emitido por la ARL, verificando hallazgos, recomendaciones y cumplimiento de acciones de mejora orientadas a la prevención de riesgos laborales. • Actualización del procedimiento de investigación de accidentes de trabajo, conforme a lineamientos del SG-SST y normatividad vigente. • Diseño y elaboración de formato para investigación de accidentes de trabajo, fortaleciendo el registro y análisis de eventos laborales. • Creación de formato de versión de testigo para la recopilación de información y soporte en procesos de investigación de accidentes laborales.
3. Apoyar en la actualización del plan de gestión y salud en el trabajo.	• Actualización documental de procedimientos, políticas y formatos asociados al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Seguimiento y actualización de matrices de control preventivo y matriz de peligros para fortalecimiento del SG-SST.
4. Apoyar en la elaboración de la ruta psicosocial junto con la Administradora de Riesgos Laborales.	• Apoyo en capacitación sobre "Clima laboral como factor protector", desarrollada en articulación con la psicóloga de la ARL, promoviendo espacios de sensibilización y fortalecimiento del bienestar laboral de los colaboradores.
5. Apoyar en realización de rutas epidemiológicas.	• Apoyo en la identificación y seguimiento de condiciones de riesgo laboral mediante actualización y avance de la matriz de peligros e implementación de acciones preventivas derivadas de inspecciones y seguimiento del SG-SST.
6. Apoyar las convocatorias afines a la misión del instituto distrital y ya la ejecución de los programas y proyectos que lidera la entidad.	• Apoyo en actividades de promoción, prevención y fortalecimiento del bienestar laboral en articulación con la ARL y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
7. Cumplir las demás actividades que sean acordadas con el supervisor y que tengan relación directa y específica con el objeto del contrato y las actividades antes descritas.	• Elaboración y actualización de documentación técnica del SG-SST. • Apoyo en seguimiento de acciones de mejora, control preventivo e indicadores del sistema de gestión. • Organización de soportes y evidencias correspondientes a las actividades ejecutadas durante el periodo reportado.
7. RIESGOS IDENTIFICADOS	**8. SEGUIMIENTO / ESTADO DE LOS RIESGOS**
1. Que se cumplan con las obligacionesdefinidas en el contrato. 2. Confidencialidad de la información.	✓ El contratista cumple con las actividades asignadas en el contrato, las realiza con decoro y seriedad, cumple con los pagos a la seguridad social requeridas para la ejecución de este contrato ✓ Asume con diligencia las actividades contractuales

9. CUMPLIMIENTO:	**CUMPLE: X**	**NO CUMPLE:**

_____

Carlos Andrés Páez R
SUPERVISOR

ACTA DE INICIO	
Contrato N°	**013 DEL 28 DE ENERO DE 2026**
Nombre del Contratante	**INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO DE SANTA MARTA – INDETUR.**
Nombre del Contratista	**CLAUDIA PATRICIA VERGARA SALAZAR**
N° de identificación	**C.C 50.995.043 expedida en Santa Marta**
Objeto del Contrato	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL INDETUR PARA DESARROLLAR E IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
Valor Total del Contrato	**OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS ($8.100.000) M/CTE**
N° CDP	**016 del 23 de enero de 2026**
N° CRP	**019 del 28 de enero de 2026**
Plazo del Contrato	**TRES (03) MESES**
Supervisor del Contrato	**SUBDIRECTOR CORPORATIVO DEL INSTITUTO DE TURISMO DE SANTA MARTA**

En la ciudad de Santa Marta, se reunieron los suscritos, a saber, **CARLOS ANDRES PAEZ ROJAS ,** en su calidad de **SUBDIRECTOR CORPORATIVO DEL INSTITUTO DE TURISMO DE SANTA MARTA (INDETUR)**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía **No. 72.006.198 expedida en Barranquilla ,** y supervisor del contrato de la referencia, de una parte, y por la otra **CLAUDIA PATRICIA VERGARA SALAZAR** identificado con la Cédula de Ciudadanía **No. 50.995.043 expedida en Santa Marta,** en calidad de CONTRATISTA, con el fin de **DAR INICIO a** la ejecución del referido Contrato.

Por lo que, con la firma de este documento, estoy manifestando que he sido notificado de mi labor de Supervisor, que conozco mis obligaciones, las cuales están descritas en el citado Contrato y que este dará inicio, al cumplirse los requisitos de ejecución, señalados en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Santa Marta, a los **28 dias** del mes de enero del año **2026.**

CARLOS ANDRES PAEZ ROJAS **SUPERVISOR**	**CLAUDIA PATRICIA VERGARA SALAZAR** **CONTRATISTA**

INDETUR 2026

NIT: 901131788-5

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo de Documento:	**CDP**
Número:	**CDP00045**
Fecha de Emisión:	**21/04/26**
Fecha de Vencimiento:	**31/12/26**

Solicitado por:

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO DE SANTA MARTA

EL(LA) SUSCRITO(A) DIRECTOR(A) DE INDETUR
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONCEDIDAS EN EL DECRETO DISTRITAL 312 DEL 29 DE DIC DE 2'016 ARTICULO 152

CERTIFICA

QUE UNA VEZ REVISADO LOS SALDOS PRESUPUESTALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026
EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PRESENTE COMPROMISO
COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

Unidad Ejecutora	Fuente de GASTOS
1.0 INDETUR	100 - Ingr

Código	Descripción	Vr. a Comprometer
2.	GASTOS	
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.2.	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.1.2.02.	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2.1.2.02.02.	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4,050,000.00

1.0 INDETUR	100 - Ingr

Obligación por Concepto de:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL INDETUR PARA DESARROLLAR E IMPLENETAR EL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL Pesos Colombianos **Por Valor de:** **4,050,000.00**

JOSE DOMINGO DAVILA MORALES
DIRECTOR

MODIFICATORIO Nº 001 AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 013 DEL 28 DE ENERO DE 2026 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO DE SANTA MARTA Y CLAUDIA PATRICIA VERGARA SALAZAR.

Entre los suscritos a saber, **JOSE DOMINGO DAVILA MORALES,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 72.244.676** expedida en Barranquilla, en su calidad de DIRECTOR del INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO DE SANTA MARTA identificado con el NIT 901.131.788-5, debidamente facultado para suscribir contratos, mediante Decreto Distrital No. 018 del 2 de enero del 2024, quien para los efectos del presente documento se denominará **INDETUR,** por una parte; por la otra **CLAUDIA PATRICIA VERGARA SALAZAR** identificada con la cédula de ciudadanía No. **50.995.043 expedida en SANTA MARTA**, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido modificar el contrato de prestación de servicios No 013 del 28 de enero de 2026, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el día 28 de enero de 2026, **INDETUR** y **EL CONTRATISTA**, suscribieron **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 013 de 2026**, cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL INDETUR PARA DESARROLLAR E IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"**

SEGUNDA: Que el acta de inicio del contrato, se suscribió el día 28 de enero de 2026.

TERCERA: Que las partes, de mutuo acuerdo, han decidido modificar las cláusulas 2 (Plazo de ejecución y vigencia); 3 (valor), y, 4 (forma de pago), quedando el resto de las cláusulas en igualdad de condiciones como originalmente fueron acordadas entre las partes al momento de la suscripción original del contrato.

CUARTA*:* Que, frente al criterio de modificación de cláusulas a los contratos estatales, la Sección Tercera del Consejo de Estado[1] expresó que cualquier modificación del objeto del contrato implica la celebración de un nuevo convenio y no de uno adicional, el cual opera solamente cuando la modificación se refiere al valor y al plazo del negocio originalmente celebrado.

A su vez, la Corte Suprema de Justicia, Sala Penal[2], manifestó que el objeto de un contrato celebrado por una entidad estatal no se puede modificar de tal manera que mute la naturaleza de lo contratado y/o se modifique cualquier elemento de su esencia.

Por su parte la Contraloría General de la República[3] aclaró que *esto no implica que no puedan hacerse modificaciones que amplíen o den un alcance al objeto del contrato sin que se desvirtúe la esencia del negocio jurídico que se pretenda celebrar*.

QUINTA: Que el segundo inciso del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, advierte que *Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*.

SEXTA: Que en la cláusula 2 del contrato **013 de 2026** se acordó lo siguiente: "*El **plazo** para la ejecución del presente contrato será de TRES (03) MESES. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. **Vigencia**. - Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del contrato y cuatro (04) Meses más para efectos de la liquidación; siempre y cuando el contratante así lo requiera y solicite al contratista*"

SEPTIMA: Que en la cláusula 3 del contrato 013 de 2026 se estableció:

---

[1] Consejo de Estado, Sección Tercera, Sentencia 05001233100020020356301 (39143), Sep. 07/18.

[2] Sentencia SP-168912017 (44609), oct. 11/17.

[3] Concepto 197, Sep. 28/17

El Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta, para adelantar el proceso de contratación directa conforme a la exposición antepuesta, cuenta con un presupuesto

*de **OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS ($8.100.000) M/CTE** en consideración a los servicios a prestar, la profesión, titulo, experiencia e idoneidad certificados por el contratista.*

***PARAGRAFO PRIMERO:** el supervisor del presente contrato de prestación de servicios para la expedición del último certificado de cumplimiento a satisfacción deberá solicitar al **CONTRATISTA** el Paz y Salvo expedido por la Subdirección Corporativa debidamente diligenciado y aprobado por las áreas correspondientes éste deberá acompañar la documentación para el último pago.*

***PARAGRAFO SEGUNDO:** para efectos del pago cada una de las cuentas de cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la subdirección corporativa como lo son:*

1. *Sus respectivas certificaciones de recibido a satisfacción del objeto contratado expedido por el supervisor del contrato previo informe de las actividades desarrolladas.*
2. *Sus respectivos soportes de pago de los aportes al sistema integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL).*

OCTAVA: Que en la cláusula 4 del contrato ibidem, se pactó:

INDETUR pagará al contratista el valor del contrato en TRES (03) PAGOS, por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000) M/CTE, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión, informe de actividades, pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) por parte del contratista y la respectiva cuenta de cobro.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, puede procederse a la suscripción, perfeccionamiento y legalización del presente modificatorio, que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el plazo de ejecución y vigencia. La cláusula 2 del contrato **013 de 202**6, quedará de la siguiente manera:

"El plazo para la ejecución del presente contrato será de **CUATRO (4) MES Y QUINCE (15) DIAS** y**.** Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Vigencia. - Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del contrato y cuatro (04) Meses más para efectos de la liquidación; siempre y cuando el contratante así lo requiera y solicite al contratista."

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar el valor. La cláusula 3 del contrato **013 de 202**6, quedara así: **VALOR:**

El Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta, para adelantar el proceso de contratación directa conforme a la exposición antepuesta, cuenta con un presupuesto de **DOCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($12.150.000) M/CTE** en consideración a los servicios a prestar, la profesión, titulo, experiencia e idoneidad certificados por el contratista. **PARAGRAFO PRIMERO:** el supervisor del presente contrato de prestación de servicios para la expedición del último certificado de cumplimiento a satisfacción deberá solicitar al **CONTRATISTA** el Paz y Salvo expedido por la Subdirección Corporativa debidamente diligenciado y aprobado por las áreas correspondientes éste deberá acompañar la documentación para el último pago.

PARAGRAFO SEGUNDO: para efectos del pago cada una de las cuentas de cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la subdirección corporativa como lo son:

1. Sus respectivas certificaciones de recibido a satisfacción del objeto contratado expedido por el supervisor del contrato previo informe de las actividades desarrolladas.

2. Sus respectivos soportes de pago de los aportes al sistema integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL).

CLÁUSULA TERCERA. Modificar el valor. La cláusula 4 del contrato **013 de 2026**, quedara así: **FORMA DE PAGO:**

INDETUR pagará al contratista el valor del contrato en **CUATRO (04) PAGOS** iguales**,** cada uno por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000) M/CTE,** y **UN (1) PAGO FINAL** por valor de **UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.350.000) M/CTE,** previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión, informe de actividades, pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) por parte del contratista y la respectiva cuenta de cobro.

CLÁUSULA CUARTA PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION: El presente contrato modificatorio se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes y su legalización requiere la modificación del registro presupuestal, para lo cual el supervisor del contrato enviará a la Subdirección Corporativa: **a)** Copia de este documento modificatorio **b)** copia del **CDP No 045 del 21 de abril de 2026**.

CLÁUSULA QUINTA DOCUMENTOS DEL MODIFICATORIO: Forman parte integrante del presente modificatorio los siguientes documentos: **a)** Contrato modificatorio; y **b)** los demás documentos que directa o indirectamente se relacionen con este modificatorio.

CLÁUSULA SEXTA VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal **No 013 de 2026**, no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes y su exigibilidad permanece incólume.

Una vez leído y aprobado en todos sus términos y condiciones por las partes, se suscribe en la ciudad de Santa Marta, Magdalena, a los **24 dias del mes de abril del 2026**

Jose Domingo Davila

Claudia V.

JOSE DOMINGO DAVILA MORALES
INDETUR

CLAUDIA PATRICIA VERGARA SALAZAR
EL CONTRATISTA

INDETUR 2026

NIT: 901131788-5

REGISTRO PRESUPUESTAL **RPG00047**

CDP: **CDP00045**

EL(lA) SUSCRITO(A) DIRECTOR (A)DEL INDETUR EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO DISTRITAL 312 DEL 29 DE DIC DE 2'016 ARTICULO 152

C E R T I F I C A

QUE UNA VEZ REVISADOS LOS SALDOS PRESUPUESTALES DE LA VIGENCIA 2025 ELABORADO EL CDP PREVIO SE HICIERON LOS RESPECTIVOS ASIENTOS AFECTANDO EL PRESUPUESTO.

CC | NIT	A NOMBRE DE:	FECHA DE EMISIÓN: 24/04/26
50995043	*CLAUDIA PATRICIA VERGARA SALAZAR*	

Número de Contrato - Objeto del Contrato

Supervisor:

Plazo Ejecución (Días): *0.00*

Modalidad Contratación:

CON CARGO A LAS SIGUIENTES APROPIACIONES PRESUPUESTALES:

Código	Descripción	Débito	Crédito
2.	GASTOS		
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
2.1.2.	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.1.2.02.	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2.1.2.02.02.	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4,050,000.00	
1.0 INDETUR	100 - Ingr		

Con Objeto:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL INDETUR PARA DESARROLLAR E IMPLENETAR EL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

José Domingo Dávila

Por Valor de: **4,050,000.00**

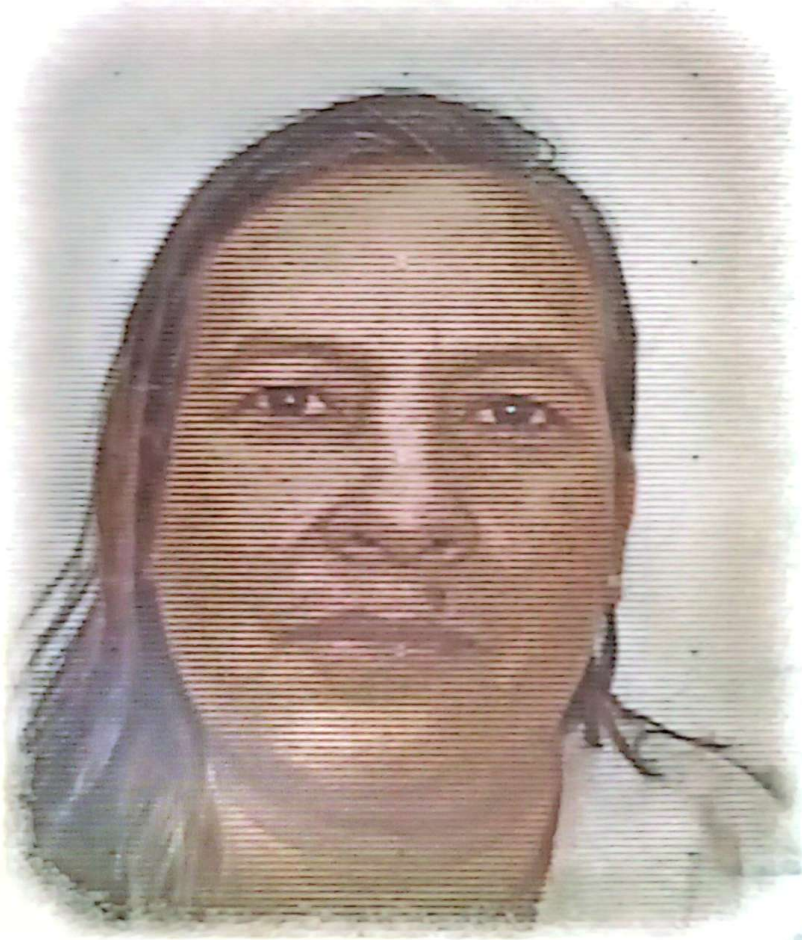
CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL Pesos Colombianos

JOSE DOMINGO DAVILA MORALES
DIRECTOR

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 50.995.043



Apellidos
VERGARA SALAZAR

Nombres
CLAUDIA PATRICIA

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.62	F

Fecha de nacimiento
01 JUL 1981

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
AYAPEL (CORDOBA)

Fecha y lugar de expedición
12 AGO 1999, AYAPEL

Fecha de expiración
11 OCT 2032

Firma

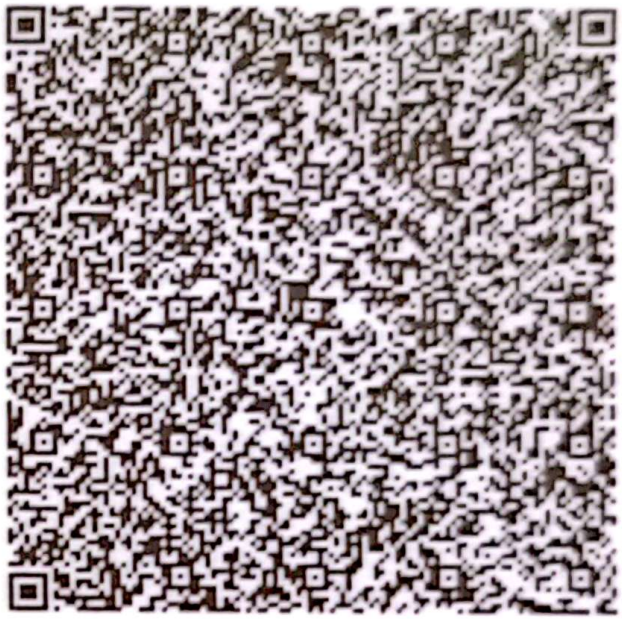
Claudia Vergara

Powered by CamScanner

.CO

0061461195

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha



ICCOL0061461950130O4<<<<<<<<<<<
8107019F3210112COL50995043<<<1
VERGARA<SALAZAR<<CLAUDIA<PATRI

Powered by CamScanner

Certificación Bancaria

Domingo, 01 de marzo de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que CLAUDIA PATRICIA VERGARA SALAZAR identificado(a) con CC 50995043, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	51764835194	2016-08-30	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 16 Levantamiento suspensión RUT

4. Número de formulario 141216414501

(415)7707212489984(8020) 000014121641450 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5099504	3	8 Impuestos y Aduanas de Santa Marta	19

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	50995043	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Córdoba 23	Ayapel 068

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VERGARA	SALAZAR	CLAUDIA	PATRICIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Magdalena 47	Santa Marta 001

41. Dirección principal
CL 46 B 65 57 AP 402 TO 49 CON PARQUES DE BOLIVAR ET I V

42. Correo electrónico claverpaty@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3114035817	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
0010	2008-04-01	7010	2025-01-01	8299 / 4799		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ALVAREZ MARTINEZ ALFREDO

985. Cargo Inspector IV

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

INDETUR 2026

NIT: 901131788-5

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo de Documento:	**CDP**
Número:	**CDP00016**
Fecha de Emisión:	**23/01/26**
Fecha de Vencimiento:	**31/12/26**

Solicitado por:

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO DE SANTA MARTA

EL(LA) SUSCRITO(A) DIRECTOR(A) DE INDETUR
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONCEDIDAS EN EL DECRETO DISTRITAL 312 DEL 29 DE DIC DE 2'016 ARTICULO 152

CERTIFICA

QUE UNA VEZ REVISADO LOS SALDOS PRESUPUESTALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026
EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PRESENTE COMPROMISO
COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

Unidad Ejecutora	Fuente de GASTOS
1.0 INDETUR	100 - Ingr

Código	Descripción	Vr. a Comprometer
2.	GASTOS	
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.2.	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.1.2.02.	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2.1.2.02.02.	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	8,100,000.00

1.0 INDETUR	100 - Ingr

Obligación por Concepto de:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL INDETUR PARA DESARROLLAR E IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OCHO MILLONES CIEN MIL Pesos Colombianos **Por Valor de:** **8,100,000.00**

JOSE DOMINGO DAVILA MORALES
DIRECTOR

INDETUR 2026

NIT: 901131788-5

REGISTRO PRESUPUESTAL **RPG00019**

CDP: **CDP00016**

EL(lA) SUSCRITO(A) DIRECTOR (A)DEL INDETUR EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO DISTRITAL 312 DEL 29 DE DIC DE 2'016 ARTICULO 152

C E R T I F I C A

QUE UNA VEZ REVISADOS LOS SALDOS PRESUPUESTALES DE LA VIGENCIA 2025 ELABORADO EL CDP PREVIO SE HICIERON LOS RESPECTIVOS ASIENTOS AFECTANDO EL PRESUPUESTO.

CC | NIT	A NOMBRE DE:	FECHA DE EMISIÓN: 28/01/26
50995043	*CLAUDIA PATRICIA VERGARA SALAZAR*	

Número de Contrato - Objeto del Contrato

Supervisor:

Plazo Ejecución (Días): *0.00*

Modalidad Contratación:

CON CARGO A LAS SIGUIENTES APROPIACIONES PRESUPUESTALES:

Código	Descripción	Débito	Crédito
2.	GASTOS		
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
2.1.2.	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.1.2.02.	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2.1.2.02.02.	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	8,100,000.00	
1.0 INDETUR	100 - Ingr		

Con Objeto:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL INDETUR PARA DESARROLLAR E IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Jose Domingo Davila

Por Valor de: **8,100,000.00**

OCHO MILLONES CIEN MIL Pesos Colombianos

JOSE DOMINGO DAVILA MORALES
DIRECTOR